



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas con cero minutos de la tarde (03:00 pm), encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de compra menor para la adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario., en el proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

AGENDA:

ÚNICO: Acto de adjudicación del procedimiento para la adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

RESULTA: Que en fecha doce (12) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Biblioteca realizo los requerimientos del departamento para el trimestre abril/junio.

RESULTA: Que en fecha cuatro (4) días del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024) el Auxiliar de Finca Vivero realizo sus requerimientos para la Finca Vivero.

RESULTA: Que en fecha tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Servicios Generales realizo los requerimientos para la adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario.

RESULTA: Que la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha diez (10) de abril del 2024, presentó la solicitud de Compras y Contrataciones para la adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2024-0012.

RESULTA: Que, en fecha once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicado el proceso para la Adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

RESULTA: Que, hasta el diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se estuvieron recibiendo ofertas.

RESULTA: Que, en el proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012, se recibieron cuatro (4) ofertas por las siguientes razones sociales: CORAMCA, SRL; DosGarcía, SRL; Punto Market, SRL; y MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL.

RESULTA: Que, en fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se emitió el informe preliminar de evaluación de oferta técnicas, sus conclusiones dictaban en solicitud de subsanación a las empresas CORAMCA, SRL; DosGarcía, SRL; y MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL.

RESULTA: Que, en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se emitió el informe definitivo de evaluación de oferta técnica, sus conclusiones dictaban en la habilitación de las cuatro (04) empresas participantes en el proceso de referencia de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

RESULTA: Que, en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se emitió el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debe garantizar que las compras y contrataciones que realicen sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, los peritos deben determinar si cada oferta se ajusta sustancialmente a las bases de esta contratación; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o erros de naturaleza o de tipo subsanables. Este proceso debe basarse en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

CONSIDERANDO: Que, en el caso que nos ocupa, en el Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación presentado sugiere adjudicar a las cuatro empresas participantes y dejar desierto algunos de los ítems;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 38. del Decreto No.416-23, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha 06 de septiembre de 2012, establece que *“Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, dispone *Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República.*

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. PNP-01-2024 de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, determinó los umbrales topes que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2024, estableciendo que para monto superior a doscientos treinta y cuatro mil novecientos ocho con ochenta y seis centavos, para la compra de bienes o contratación de servicios deberá utilizarse obligatoriamente el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 133 del Decreto Núm. 416-23 de Aplicación a Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, establece Acta de aprobación de informe de evaluación de ofertas y adjudicación, establece que: *El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación presentado por los peritos, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base a los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones. Posteriormente, emitirá el acta de adjudicación correspondiente, en la cual deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en el pliego de condiciones, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, y a los demás oferentes conocer el resultado que justifica su posición en el reporte de lugares ocupados.*

[Handwritten signature]
WG. dm



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, para la adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, para la Adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

VISTO: El Informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, para la Adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

VISTA: El Acta No. UTECO-DIV-ADM-2024-0048, de la División Administrativa de apertura del procedimiento para la Adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario, de referencia: UTECO-DAF-CM-2024-0012.

La División Administrativa, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa Punto Market, SRL; de RNC: 130111911; RPE: 3183, los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	39121003	Transformadorde lámpara de 8-18 Watt	24.00	UD	105.00	2,520.00	453.60	2,973.60
5	39121003	Transformadorde lámpara de 24 Watt	30.00	UD	105.00	3,150.00	567.00	3,717.00
6	31201502	Tape de vinyl3M super 23	20.00	UD	210.00	4,200.00	756.00	4,956.00
9	39101628	Lámpara tipocobra de 200 Watt	15.00	UD	2,850.00	42,750.00	7,695.00	50,445.00
15	60104912	Alambre #12	1,000.00	FT	5.95	5,950.00	1,071.00	7,021.00
19	39101628	Lámpara Led de24 Watts	24.00	UD	315.00	7,560.00	1,360.80	8,920.80
20	39101628	Lámpara Led de18 Watts	24.00	UD	225.00	5,400.00	972.00	6,372.00
33	39121309	Caja breaker	10.00	UD	95.00	950.00	171.00	1,121.00
34	39121309	Breaker 32 tipo	20.00	UD	150.00	3,000.00	540.00	3,540.00
35	39121205	Canaleta 3/4"	24.00	UD	85.00	2,040.00	367.20	2,407.20
36	39121205	Canaleta 1"	24.00	UD	105.00	2,520.00	453.60	2,973.60

W.S. dm



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
 División Administrativa

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL; de RNC: 131916996; RPE: 84032, los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
10	32121609	Base fotocelda	12.00	UD	125.19	1,502.28	270.41	1,772.69
11	32121609	Fotocelda parálmparas	12.00	UD	277.76	3,333.12	599.96	3,933.08
14	39101612	Bombillos de 25 Watt	100.00	UD	65.00	6,500.00	1,170.00	7,670.00
17	60104912	Alambre goma3-1 #12	200.00	FT	28.41	5,682.00	1,022.76	6,704.76
18	39121705	Grapa eléctrica	5.00	UD	100.00	500.00	90.00	590.00
22	39101628	Lámpara Led de 14 Watts	12.00	UD	116.32	1,395.84	251.25	1,647.09
23	39101612	Bombillo de 15 watt	50.00	UD	83.05	4,152.50	747.45	4,899.95
24	39101612	Bombillo de 9 watt	100.00	UD	45.02	4,502.00	810.36	5,312.36
27	20111706	Tarugos verdes	500.00	UD	0.84	420.00	75.60	495.60
28	20111706	Tarugos azules	500.00	UD	1.09	545.00	98.10	643.10
29	20111706	Tarugos blanco	500.00	UD	0.84	420.00	75.60	495.60
30	47121602	Botas de seguridad dieléctricas	1.00	UD	2,100.00	2,100.00	378.00	2,478.00
46	47121602	Aspiradora 3HP	1.00	UD	7,318.78	7,318.78	1,317.38	8,636.16
48	31161729	Punta de estría HP2	20.00	UD	92.00	1,840.00	331.20	2,171.20
49	31161729	Punta de estría HP3	10.00	UD	92.00	920.00	165.60	1,085.60
51	30171514	Llavin chato	12.00	UD	1,190.93	14,291.16	2,572.41	16,863.57

TERCERO: ADJUDICAR, a la empresa CORAMCA, SRL; de RNC: 132214331; RPE: 95789, los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
2	39121303	Caja eléctrica 2x4 cuadrados	15.00	UD	34.00	510.00	91.80	601.80
3	39111810	Interruptor - simple 15 Amp / 125 V	15.00	UD	84.00	1,260.00	226.80	1,486.80
4	39111810	Interruptor - doble 15 Amp / 125 V	15.00	UD	118.00	1,770.00	318.60	2,088.60
7	39101612	Bombillos de 250 Watt	12.00	UD	1,118.00	13,416.00	2,414.88	15,830.88
16	60104912	Alambre duple #14	500.00	FT	12.67	6,335.00	1,140.30	7,475.30
37	31181501	Tirrap 3.6 x 250mm (100/1)	1.00	PAQ	165.00	165.00	29.70	194.70
38	31181501	Tirrap 3.6 x 350mm (100/1)	1.00	PAQ	227.00	227.00	40.86	267.86
39	31181501	Tirrap 3.6 x 300mm (100/1)	5.00	PAQ	180.00	900.00	162.00	1,062.00
47	39101628	Lámparas redondas 7 watt	12.00	UD	136.00	1,632.00	293.76	1,925.76
50	46191503	Masilla acrílica	12.00	UD	160.00	1,920.00	345.60	2,265.60
52	23131507	Lija de tela #100	6.00	UD	34.00	204.00	36.72	240.72
53	23131507	Lija de tela #360	6.00	UD	34.00	204.00	36.72	240.72
54	23131507	Lija de tela #80	6.00	UD	34.00	204.00	36.72	240.72

wgdm



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

CUARTO: ADJUDICAR, a la empresa Dos-García, SRL; de RNC: 130571872; RPE: 12649, los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
21	39101628	Lámparas 2 pies x 2 pies	24.00	UD	969.00	23,256.00	4,186.08	27,442.08

QUINTO: NOTIFICAR, a las empresas su adjudicación en el proceso UTECO-DAF-CM-2024-0012.

SEXTO: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución que la presente acta sea publicada en los portales correspondientes.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito
Director de Compras y Contrataciones


Ing. Wilka de Morla
Directora de Servicios Generales